



INFORME DE SECRETARÍA: Norcasia, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

1.- Mediante auto calendado 14 de octubre de 2022 se requirió a la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, para que con destino a este trámite, informen la dirección reportada en sus bases de datos de la señora NOLVIS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.

2.- A la fecha la EPS no ha dado respuesta alguna.

3.- A despacho para decidir.

ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ

Secretario

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Norcasia, Caldas, veintinueve (29) de noviembre de dos mil
veintidós (2022)**

Rad. Juzgado: 2022-00112

De acuerdo al informe secretarial que antecede la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, no ha dado respuesta al requerimiento hecho por esta célula judicial el 14 de octubre hogaño, el despacho requiere nuevamente a la citada entidad en tal sentido.

Para tal efecto, se ordena enviar nuevamente el Oficio 362 de fecha 14 de octubre de 2022 y este auto al correo electrónico de la entidad, con el fin que se emita respuesta a la mayor brevedad posible, adviértasele además a COLPENSIONES, el deber que le asiste de colaborar con la eficiente administración de justicia.

Por Secretaría del despacho, líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE

DIANA ESTEFANIA GALLEGO TORRES
DIANA ESTEFANIA GALLEGO TORRES
JUEZA